

## Pedraz admite la personación de FACUA como acusación popular en el caso Ausbanc y Manos Limpias

El titular del Juzgado Central de Instrucción número 1 de la Audiencia Nacional, **Santiago Pedraz**, ha admitido la personación de FACUA-Consumidores en Acción como acusación popular en el caso contra el entramado Ausbanc y Manos Limpias.

**Pedraz** ha decidido que la dirección letrada de todas las acusaciones populares estará a cargo de Podemos, por ser el primero que se personó. FACUA y su equipo jurídico ya han tomado contacto con Podemos para coordinar las actuaciones.

El juez no ha aceptado hasta la fecha ninguna de las solicitudes de personación como acusación particular. En un auto dictado este viernes, **Pedraz** señala que *"a pesar de la mención que se hace de FACUA en el auto de 18 de abril, ésta guarda relación con una intromisión al honor de su portavoz, persona física, no de la persona jurídica de la asociación de consumidores, por lo que no ostenta la condición de perjudicada u ofendida por el delito que le confiera autoridad para ejercer la acusación particular"*. El portavoz de FACUA, **Rubén Sánchez**, está estudiando personarse como acusación particular.

Como acusación popular, FACUA actuará en representación de los intereses generales de los consumidores en la causa. Para ello, el equipo jurídico que se ha hecho cargo del caso son los abogados [David Bravo](#) y [Javier de la Cueva](#), que ya han logrado [dos sentencias condenatorias](#) contra Ausbanc y su propietario, **Luis Pineda**, tras las demandas por intromisión ilegítima en el derecho al honor presentadas por el portavoz de FACUA, **Rubén Sánchez**.

**Pedraz** levantó el pasado miércoles el secreto de sumario del caso, por el que los líderes de Ausbanc y Manos Limpias, **Luis Pineda Salido** y **Miguel Bernad**, permanecen en prisión incondicional desde el pasado 18 de abril. La causa tiene hasta la fecha catorce imputados. **Pineda** está acusado de los delitos de estafa, extorsión, amenazas, fraude en las subvenciones, administración desleal y organización criminal. En cuanto a **Bernad**, se le acusa de extorsión, amenazas y organización criminal.

### Demandas por difamación

FACUA ya interpuso dos demandas por difamación a **Pineda** y Ausbanc. El juicio por la primera se celebró el 12 de noviembre de 2015 en el Juzgado de Primera Instancia número 19 de Sevilla y sigue a la espera de sentencia. El juicio por la segunda tendrá lugar en noviembre en el Juzgado de Primera Instancia número 10 de Sevilla, después de que se suspendiera el pasado 26 de abril tras renunciar el abogado de los demandados.

En su primer auto ([consúltalo aquí](#)), el juez **Santiago Pedraz** señala las [denuncias difamatorias](#) presentadas por Manos Limpias contra FACUA y su portavoz como una de las pruebas de que *"Ausbanc financia al sindicato Manos Limpias para utilizarlo en beneficio propio, es decir, con la finalidad de ejercer presión personándose como acusación popular bajo el amparo del sindicato contra determinadas personas o entidades para lograr que éstas cedan a los objetivos de Ausbanc. Este uso del sindicato Manos Limpias no sería un hecho aislado, si no que se emplearía de forma habitual, lo cual quedaría indiciariamente acreditado en los asuntos referidos como Caso 'Sevilla', Caso 'FACUA', Caso 'Sabadell' y Caso 'Palma'"*.

El pasado 28 de abril, **Rubén Sánchez** prestó declaración como testigo a título personal ante la Unidad de Delincuencia Económica y Fiscal (UDEDEF) de la Policía. En su comparecencia aportó cerca de 850 folios de documentos que acreditan la campaña de difamación de la que ha sido objeto durante los últimos años por parte de **Pineda** y los entramados Ausbanc y Manos Limpias.

### Pineda y Ausbanc, condenados por difamar al portavoz de FACUA

La primera de las demandas presentadas por **Sánchez** contra el propietario de Ausbanc por sus insultos y calumnias ha dado como fruto una [sentencia pionera a nivel mundial](#) sobre difamaciones en Twitter. El propietario de Ausbanc ha sido condenado a tuitear el fallo desde su cuenta personal treinta veces durante treinta días, además de borrar los cincuenta y siete tuits insultantes y difamatorios. La sentencia fue ratificada por la Audiencia Provincial de Sevilla y **Pineda** la ha recurrido al Tribunal Supremo.

La segunda demanda del portavoz de FACUA, interpuesta contra **Luis Pineda**, Ausbanc y su director de publicaciones, **Luis Suárez Jordana** -[condenado por estafa](#) en 2015 y uno de los imputados por el juez **Pedraz**-, tiene ya una [sentencia](#) del juzgado de primera instancia -la han recurrido a la Audiencia de Sevilla- que los condena a indemnizar a **Sánchez** con 90.000 euros, tuitear el fallo diez veces durante diez días, publicarlo en tres números de su periódico *Mercado de Dinero* y pagar las costas del procedimiento.

### Campaña de difamación contra FACUA y su portavoz

En los últimos años, **Pineda** y Ausbanc han acusado a **Sánchez** de corrupción, robo, facturas falsas y fraude fiscal. **Pineda** ha publicado más de 600 mensajes en Twitter y decenas de reportajes en los medios de comunicación de Ausbanc con todo tipo de insultos e imputaciones delictivas para inventar que el portavoz de FACUA y su organización están implicados en la trama de los ERE, el presunto fraude en los cursos de formación y el caso de las presuntas facturas falsas de UGT-Andalucía.

El propietario de Ausbanc pagó miles de euros por llenar las calles de varias ciudades con la cara de **Rubén Sánchez** y el texto "se busca", acusándolo de "corrupción". Además, **Pineda** ha llegado a afirmar que el portavoz de FACUA es un ["mafioso" que utiliza "sicarios"](#) y a sugerir vínculos con la [pedofilia](#).